

Interrogantes éticos:

La subrogación uterina. Análisis de la situación actual

El pasado 22 de abril la Fundació Víctor Grífols i Lucas organizó el interrogante ético: la subrogación uterina. Análisis de la situación actual. Los interrogantes éticos son una iniciativa de la fundación que tiene como objetivo reunir a un reducido grupo de expertos para discutir sobre un tema de actualidad relacionado con la bioética y generar opinión. En este caso se trató uno de los temas más controvertidos de la reproducción asistida, la subrogación uterina, popularmente conocida como la maternidad con madres de alquiler. El encuentro fue coordinado por Francesca Puigpelat, catedrática de Filosofía del Derecho y miembro del patronato de la fundación, i Ventura Coroleu, jefe del Servicio de Medicina de la Reproducción del Institut Universitari Dexeus y President de la Sociedad Española de Fertilidad.

Participaron como expertos: Itziar Alkorta, profesora titular de Derecho Civil y Vicerectora de Calidad e Innovación Docente de la Universidad del País Vasco; Montserrat Boada, directora de los laboratorios de Reproducción Asistida del Institut Universitari Dexeus; Victòria Camps, Presidenta de la Fundació Víctor Grífols i Lucas; Diana Guerra, psicóloga y presidenta de la Asociación de Ayuda a la Fertilidad “Genera”; Juan Ortiz, abogado y coordinador jurídico de NQ Abogados España; y Carme Valls-Llobet, médica de medicina interna y endocrinología y presidenta de CAPS (Centre d’Anàlisis i Programes Sanitaris).

Contexto y tipo de subrogaciones

Ventura Coroleu quiso introducir la sesión recordando que la subrogación uterina es la única opción reproductiva que no contempla la ley de reproducción asistida. Su situación alegal en España hace que algunas parejas recurran a otros países para llevarla en práctica.

Montse Boada situó esta técnica dentro del contexto de la reproducción asistida. Aunque diferentes técnicas reproductivas en sus inicios no eran aceptadas, poco a poco se ha normalizado la situación y ha cambiado su percepción dentro de la

sociedad. Con la reproducción asistida se pueden solucionar la mayoría de problemas reproductivos, a excepción de los casos en que la mujer no puede gestar por causas médicas. Estos casos son los que recuren más frecuentemente a la subrogación juntamente con parejas que han agotado otras opciones de reproducción y buscan un último recurso para tener un hijo propio. La subrogación les permite diferentes posibilidades en función de la afiliación genética entre el embrión y los subrogantes, los subrogados o los donantes.

Perspectiva legal

Juan Ortiz introdujo la visión legal de esta técnica, que en España es nula de pleno derecho. Esto hace que algunas parejas vayan a Estados Unidos o a la India para poder tener un hijo propio. Ortiz se basó en la experiencia de NQ Abogados en cuanto a la subrogación uterina en la India se refiere. Según informó, en este país es obligatorio que las mujeres que se ofrecen para ser gestantes, estén casadas y hayan tenido un mínimo de dos hijos propios. Tanto ellas como sus maridos deben autorizar esta práctica y firmar un contrato con la familia solicitante. Aunque parejas y personas solteras pueden viajar al país para pedir una subrogación, las parejas homosexuales topan con los trámites consulares, ya que al no poder alegar quien es la madre, no pueden inscribir el niño al registro civil.

Estado actual

Después de la intervención de Juan Ortiz, la psicóloga Diana Guerra presentó algunos datos y estudios actuales sobre la subrogación uterina. Según informó, desde los años 70 más de 25.000 madres han tenido hijos con esta técnica en los Estados Unidos. Aunque en este país la subrogación está aceptada socialmente, en España suscita muchas controversias y genera muchos interrogantes éticos.

En este aspecto coincidió Itziar Alkorta, quien destacó que uno de los principales problemas que plantea la subrogación es la falta de información en la sociedad. A nivel legal destacó que la maternidad subrogada en España se condenó desde el principio y ya no se incluyó en la ley de reproducción asistida en 1988. Alkorta presentó las particularidades legales que se dan en California y en el Reino Unido, donde la subrogación está permitida.

Por último Carme Valls planteó diferentes condicionantes éticos de la subrogación. ¿En algunos países se ha convertido en un negocio? ¿Es un contrato entre personas que consienten libremente? ¿Es ético que existan catálogos con historiales clínicos y rasgos de personalidad de madres que quieren ser subrogadas? ¿Hay que poner límites a esta técnica? Estos y otros interrogantes fueron discutidos durante el debate que se inició a continuación.

Debate

Derechos reproductivos

Victòria Camps quiso introducir el tema de los derechos y planteó si todo el mundo podía tener derecho a este tipo de reproducción, más comprensible en el caso de mujeres sin útero o con útero afuncional, pero no tanto en el caso de personas que con la subrogación no aportaban ningún componente genético. Según Diana Guerra en este aspecto entran también los problemas sociales. En el caso de sufrir alguna disfunción reproductiva, la técnica se ve clara, pero cuando intervienen problemas sociales es más difícil.

Los derechos de los padres subrogantes sobre la madre que gesta su hijo también fueron motivo de discusión en el debate. Juan Ortiz destacó que en el caso de la India, las decisiones sobre el embarazo las tomaban los padres que subrogaban. Francesca Puigpelat discrepó con esta medida y dijo que no era tan claro quien podría tener derecho a decidir en caso de interrupción del embarazo o cuando surgen problemas derivados de la gestación.

Identitat sobre els pares

Otro de los aspectos que surgió en el debate fue la identidad de los padres, un tema controvertido en todas las técnicas de reproducción que incluyen donantes. Montserrat Boada defendió preservar la identidad ya que permite dotar de mayor protección al donante. Puso como ejemplo que en los países donde se ha levantado el anonimato ha bajado considerablemente el número de donantes.

Por su parte, Carme Valls habló de las particularidades que implica la variedad de identidades de los hijos y como el problema se reducía si se explicaba al hijo su procedencia. Alkorta coincidió a destacar el desconcierto que causaba que se ocultara al hijo la identidad de sus padres biológicos.

Legislación

Todos los participantes estuvieron de acuerdo en destacar la necesidad de una directiva que regule la subrogación. De esta forma se evitaría que hubiera un mercado libre con zonas francas que actualmente hace que los interesados se desplacen en un país en función de la legislación que más les conviene y a menudo como último recurso después de haber fracasado con otras técnicas reproductivas.

Próximamente la fundación editará una publicación con las intervenciones de los asistentes y las conclusiones de la jornada.